



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente de la Junta de P.A.S., en la Sala Alcazaba del Edificio del Rectorado, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 7 de febrero a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Antonio Francisco Sánchez Pérez, por CC.OO.
- D^a M^a del Mar Fontalba Platero y D^a Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Victoria González Rebolledo y D^a Amelia Subirats Contreras, por SiAM.
- D. Javier Hierro Ariza y D^a Isabel M^a Ruiz Burgos, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 17 de diciembre de 2018.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Propuesta de modificación del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, en relación con la solicitud presentada por la Junta de PAS.
- 4) Propuesta de aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del PAS correspondiente a 2019, para su remisión al Consejo de Gobierno.
- 5) Convocatorias de procesos selectivos resultantes de las Ofertas Públicas de Empleo pendientes.
- 6) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 17 de diciembre de 2018.

Introducidas las enmiendas propuestas por SITUMA, se aprueba por unanimidad.

2) Informe de Gerencia.

La Gerencia da la bienvenida a la mesa al nuevo Presidente del Comité de Empresa, Miguel Ángel Romero Pérez, y desea dejar constancia del agradecimiento por los servicios prestados a la Presidenta saliente, Amelia Subirats Contreras.

Se informa que se celebró sesión del Consejo de Gobierno el pasado 19 de diciembre, en el que se aprobó el Calendario Laboral 2019, el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, de modificación de la RPT y el Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, de determinación del Anexo II 2019.

Acuerdos alcanzados y Resoluciones de la Gerencia:

- Cambio de adscripción de una funcionaria interina de la Escala Administrativa del edificio Ada Byron a la Secretaría de FEST (Resolución de 18 de diciembre).
- Contratación de dos TAC para la atención al CIMES en el período de Navidad y de 7 Técnicos Especialistas en el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (Resolución de 20 de diciembre, ante la falta de respuesta del Comité a la propuesta de Gerencia).
- Cambio de adscripción de una funcionaria interina de la Escala administrativa de la Defensoría de la comunidad universitaria al departamento de Economía aplicada (Matemáticas) (Resolución de 21 de diciembre)
- Contratación de 28 trabajadores: 1 Técnico Auxiliar de Almacén; 4 TELAB OTRI; 2 TALAB CEA; 1 TELAB Laboratorios Facultad de Ciencias; 1 TELAB Medicina; 1 TELAB Arquitectura; 1 TELAB Departamento de Ingeniería de sistemas y automática; 1 Técnico Especialista Empleabilidad y Emprendimiento; 3 TAC (SICAU Psicología/Educación, Ciencias de la Salud y Pabellón de Gobierno); 2 Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales CTI; 1 TELAB SATD; 1 TGMADI Departamento de Lenguajes y ciencias de la computación; 2 TELAB SPYDUM; 2 TASTOEM Mantenimiento; 4 TASTOEM Jardinería; 1 TGM Fisioterapia (Resolución de 25 de enero, ante la falta de acuerdo del Comité de Empresa).
- Resolución de 12 de enero, de autorización de realización de horas extraordinarias en el Servicio de Titulaciones Propias.
- Resolución de 5 de febrero, de autorización de realización de horas extraordinarias en el Servicio de Gestión Económica General.
- Autorización de los trabajos extraordinarios del grupo de Protocolo para el desarrollo del acto de investidura de los nuevos doctores (24 de enero).



- Acuerdo de 6 de febrero, de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, por el que se establecen las convocatorias de provisión de puestos de trabajo a realizar en 2019.
- Acuerdo de 6 de febrero, de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, por el que se propone al Consejo de Gobierno el informe anual de la Comisión correspondiente a 2018.

Circulares.

- Circular de la festividad de Santo Tomás de Aquino (23 de enero).
- Circular sobre jornadas computables para la percepción del complemento de homologación del PAS para el año 2019 (25 de enero).
- Convocatoria de personal de apoyo para las pruebas de acceso a la Universidad 2019 (8 de febrero).

Registro de créditos sindicales.

- Publicación del registro de créditos sindicales, modificado tras las elecciones del Comité de Empresa (Resolución de 31 de enero).

Otros asuntos.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de enero, por la que se desestima la demanda presentada por CCOO y CGT contra la UMA, SIAM, UGT, SITUMA y CSIF, sobre representatividad de SIAM en la UMA.
- Comunicación al Comité de Empresa del Informe del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, solicitado por la Gerencia, sobre el funcionamiento de ACUMA (31 de enero).
- Reunión de la CIVEA en Sevilla (15 de enero), en la que se acordó la interpretación del artículo 18 del Convenio en los procedimientos de oferta pública de empleo de los planes de consolidación.
- Aprobación del Plan de Formación del PAS 2019 por la Comisión de Formación (18 de enero).
- Se ha propuesto (11 de febrero) acuerdo al Comité de Empresa para la adscripción provisional de determinados trabajadores.
- La Gerencia desea dejar constancia de que en el Consejo Social, el Presupuesto de 2019, a pesar de haber sido aprobado por los miembros del PAS en el Consejo de Gobierno, tuvo el voto en contra de Francisco Javier Ballesteros, quien debería ser consciente de que no representa a CCOO en dicho órgano, sino a todo el colectivo del PAS. Sorprende a la Gerencia esta postura, siendo la primera vez que se da tal situación.
- Se informa que en el Servicio de Intervención, con la Jefa de Servicio actualmente de baja médica, va a ser necesaria la realización de horas extraordinarias, dado el volumen de comisiones de servicio, facturas y demás asuntos pendientes, por lo que se anuncia que se comunicará formalmente tal situación a efectos del cumplimiento del Protocolo establecido.



3) Propuesta de modificación del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, en relación con la solicitud presentada por la Junta de PAS.

La Gerencia expone que ha enviado un texto alternativo con la modificación planteada por la Junta de PAS, para su posterior aprobación en Consejo de Gobierno.

El Presidente de la Junta de PAS expone que propuso una modificación del baremo que no coincide con el texto propuesto por la Gerencia. A su juicio se obvian los intereses de los compañeros/as de Biblioteca que ya ingresaron como funcionarios, habiéndose limitado la modificación propuesta por la Gerencia exclusivamente al personal funcionarizado.

La Gerencia responde que el texto propuesto por Junta de PAS se limita al colectivo de Bibliotecas, en tanto que su propuesta pretende abarcar a todos los colectivos que a futuro se vayan funcionarizando. Declara no compartir que se esté penalizando a los compañeros/as que accedieron a sus puestos ya como funcionarios de carrera. No entiende que su propuesta sea un cambio de criterio, sino un texto reglamentario que cubra las futuras situaciones.

SiAM plantea diferenciar entre los funcionarizados y el personal que accedió mediante la superación de pruebas selectivas de funcionarios, porque no se convocaron a régimen laboral.

El Presidente de la Junta de PAS recuerda que la funcionarización de Bibliotecas se hizo a un nivel (20) de puesto superior al puesto base, lo cual genera un agravio a los funcionarios que accedieron a la función pública con un nivel 17, quienes siempre concursarán en inferioridad de condiciones. La Gerencia responde que tras la incorporación de los Técnicos Auxiliares de Bibliotecas nivel 17, se convocó un concurso a puestos de nivel 20, para su equiparación con el resto de compañeros funcionarizados, pero lo que no se puede es borrar el pasado, y hubo un período en el que esos funcionarios desempeñaron puestos de nivel 17, y eso no puede borrarse.

La Gerencia declara estar de acuerdo en buscar una fórmula para poder considerar los méritos de los compañeros con contrato laboral, previos a su acceso como funcionarios de carrera, y propone presentar una nueva propuesta incluyendo la valoración de los méritos acumulados como personal laboral eventual, con carácter previo a su condición de funcionarios de carrera.



CCOO pide que se refleje expresamente la equivalencia del complemento de destino en estos casos, a efectos de baremar los méritos. La Gerencia accede a la petición, y se compromete a incluirla en el nuevo texto.

Las partes acuerdan que la Gerencia remitirá un nuevo texto, sobre el que habrán de pronunciarse las secciones sindicales y, si así lo desea, la Junta de PAS, de modo que pueda llevarse la modificación a la próxima sesión del Consejo de Gobierno, siempre que llegue a tiempo, antes de cerrarse el orden del día.

4) Propuesta de aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del PAS correspondiente a 2019, para su remisión al Consejo de Gobierno.

La Gerencia expone el documento que somete a la consideración de la mesa, que implica un total de 23 plazas para PAS funcionario y 7 para PAS laboral.

Aclara lo importante de destacar que el texto que se apruebe y se proponga al Consejo de Gobierno será una oferta de empleo público que debe ser validada por el Ministerio de Hacienda, por lo que no depende de la UMA que se pudiese producir alguna modificación por parte del citado Ministerio en cuanto a la tasa de reposición, dada la situación precaria producida por la falta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019. Por este motivo considera relevante no crear expectativas que luego pudiesen no cristalizar. En este sentido, confía en que se pueda contar con las 15 plazas dejadas por los compañeros/as recién promocionados a la Escala de Gestión, y que no haya ningún impedimento para su inclusión en la Oferta Pública de Empleo, tal como ahora aparecen reflejadas.

El Presidente del Comité de Empresa manifiesta que dicho órgano no tiene a día de hoy un pronunciamiento sobre este asunto, hasta tanto se reúnan y lo traten, y se compromete a hacerlo en las próximas fechas. Pregunta públicamente a los sindicatos con representación en el Comité, presentes en la mesa, y CCOO manifiesta que no se pronuncia hasta tanto no se debata el asunto en el seno de dicho órgano, por lo que se emplaza al Presidente a que manifieste el parecer del Comité cuando éste se pronuncie.

Todos los miembros de esta Mesa están a favor de la aprobación de esta propuesta, por lo que la Gerencia declara que someterá el asunto a la aprobación por el Consejo de Gobierno.

5) Convocatorias de procesos selectivos resultantes de las Ofertas Públicas de Empleo pendientes.

La Gerencia pide disculpas por la posible complejidad del documento facilitado a los miembros de la Mesa, y pasa a exponer las líneas generales de su contenido.



Recuerda que la única OPE desarrollada íntegramente es la de 2015, aprobada con carácter previo a la toma de posesión del actual equipo de Gobierno. También recuerda que se dispone de tres años para ejecutar los procesos selectivos de cada oferta pública aprobada.

El vigente Convenio Colectivo nos deja la posibilidad de determinar en qué categoría profesional se convocan el conjunto de plazas que componen la OPE, a cuyo efecto se ha aportado como documentación la certificación del Acuerdo de la CIVEA, remitida a los miembros de esta mesa, que ratifica la posibilidad de convocar las plazas que integran los planes de estabilización de empleo temporal, directamente para su provisión mediante convocatoria de acceso libre.

La Gerencia recuerda que la convocatoria de las distintas plazas se lleva a cabo previa autorización de la Junta de Andalucía. El papel del Ministerio es dar su visto bueno al conjunto de la OPE aprobada para cada año en aplicación de la tasa de reposición, pero no a las convocatorias de plazas.

En este sentido, se solicita la colaboración de los sindicatos para que informen al PAS de estos requisitos, necesarios para poder ejecutar plenamente la propuesta, sin cuya autorización (Ministerio y Junta de Andalucía) no sería posible.

El Presidente de la Junta de PAS pregunta por el plan de consolidación de empleo que se aprobó en mayo en esta Mesa, y afirma que no lo ve reflejado en el documento propuesto. La Gerencia responde que el visto bueno de la Dirección General de Costes de Personal se ha obtenido para la tasa adicional, no para el plan de consolidación, por lo que obviamente no se ha podido publicar. CCOO solicita que se le aporte el documento donde se hace constar desde el órgano competente que no se han aprobado las plazas del plan de consolidación. La Gerencia responde que acusa recibo de esa solicitud.

CCOO pregunta si a la tasa de reposición de 2019 no se podría añadir alguna tasa adicional. La Gerencia responde que se correría el riesgo de no obtener la aprobación para las plazas ya incluidas, dada la situación de incertidumbre provocada por el hecho de no disponer de ley presupuestaria para 2019, además de recordar que la tasa adicional está regulada, con carácter singular, en la ley presupuestaria de 2018, fruto del acuerdo entre la Administración y los sindicatos.

SiAM pregunta el motivo por el que las plazas de funcionario se asignan íntegramente a la Escala General y no a Biblioteca o Informática.

La Gerencia responde que esa es su posición, no obstante lo cual, las secciones sindicales pueden hacer llegar sus propuestas para una próxima reunión y posponer el acuerdo al respecto. En todo caso, recuerda que es importante no demorar el acuerdo,



pues es preciso concluir la oferta en el plazo de tres años, y una parte de la que está encima de la mesa se corresponde con 2016.

El Presidente de la Junta de PAS dice que no ha traído una propuesta a esta reunión porque no disponían de toda la información.

Las partes acuerdan volver a reunirse el día 5 de marzo, y que las secciones sindicales presenten sus contrapropuestas, si existen, hasta el día 26 de febrero.

6) Ruegos y preguntas.

FeSP-UGT pregunta por la ordenación de la futura bolsa de Administrativos, y la posible consideración de los puntos de la fase de concurso para aquellos con méritos adquiridos fuera de la UMA. La Gerencia responde que habrá que aplicar el Reglamento en este aspecto, recordando que aquellos que no han superado la fase de oposición no han accedido a la fase de concurso y por tanto no han sido baremados por el Tribunal. En todo caso, la Gerencia informa que la intención es no cesar a ningún funcionario interino.

SITUMA pregunta por el motivo de eliminar el arrastre del saldo positivo, con carácter general, en la aplicación de eTempo. La Gerencia responde que esta posibilidad se contempla en la Instrucción Interna con carácter excepcional, posibilidad que sigue estando abierta, previo estudio y autorización, en determinados casos. Básicamente, en los supuestos en los que el saldo favorable se ha obtenido a final del año.

CCOO pregunta por el ejercicio de transparencia y su plasmación en el nombramiento de un PAS funcionario interino en el SCI, que ya tenía la condición de Laboral Fijo. Desconocen dónde se ha publicado la autorización de este nombramiento, del que no tienen conocimiento. La Gerencia responde que todos los nombramientos han sido realizados en aplicación de ese principio de transparencia, y pregunta a CCOO a qué nombramiento se refiere en su pregunta, respondiendo CCOO que es una pregunta que se les ha formulado pero no conoce a quién se refiere.

SiAM pregunta por el tratamiento en eTempo del ejercicio del derecho de huelga el 8 de marzo de 2018. La Gerencia responde que se regularizará esta incidencia, a instancia de parte, para que no contabilice como saldo deudor.

CSIF pregunta por la posibilidad de poner a disposición de los compañeros eventuales en el ámbito del SICAU el contenido del temario que aparecerá en la próxima convocatoria de plazas. La Gerencia responde que los temarios no son negociables, y que su contenido estará en consonancia con la propuesta de la Dirección de dicho Servicio, que ha sido solicitada por la Gerencia, aunque se considerarán las propuestas que puedan hacer los miembros de esta mesa.

CSIF solicita desempolvar y retomar los procedimientos pendientes de funcionarización, y recomienda que se empiece por las compañeras del Servicio de Becas, Técnicos Auxiliares de Administración, a los que a su juicio les corresponde claramente un C1 nivel 17, y hay poco que negociar. La Gerencia recuerda que ha llegado a plantear hasta cinco propuestas diferentes y que todas han sido rechazadas por los representantes de los trabajadores, no obstante lo cual, próximamente volverá a insistir con una nueva propuesta. En este sentido, confirma que es voluntad de la Gerencia y del Rector abordar este tema para desbloquearlo y continuar.

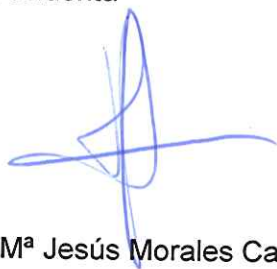
CCOO solicita que en la reunión en la que se traten los planes de promoción se tenga en cuenta la propuesta de CCOO en referencia a la ejecución del art. 51 del PORHUMA, y solicita la inclusión de convocatorias de promoción a las Escalas integradas en los subgrupos A2 y A1. La Gerencia informa que habrá que negociar los posibles planes de promoción 2019 próximamente, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

CCOO pregunta por la persona que ha asumido las funciones de la Jefa de Servicio de Intervención, actualmente de baja. La Gerencia responde que es la Jefatura de Sección la que ha asumido sus responsabilidades, pero que espera que la incorporación se produzca pronto.

SITUMA pregunta por la posible funcionarización de los Técnicos Auxiliares de Administración y la situación en que quedarían en la bolsa que haya vigente para la Escala Administrativa aquellos que tuvieran un contrato eventual. La Gerencia responde que, al tratarse de personal laboral eventual, la funcionarización debería hacerse como funcionarios interinos, no obstante lo cual, es un tema que habrá que negociar en el ámbito de las futuras funcionarizaciones.

Sin más asuntos que tratar, a las 12:20 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta



Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós

El Secretario



Ramón García Fernández